



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** LICENCIADO GERMÁN RIVAS CORAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.-.....

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** CIUDADANO JHONNY JAYRO SAUCEDO RODRÍGUEZ, ASPIRANTE A PRECANDIDATO DE REGIDOR POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-.....

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/7/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el LICENCIADO GERMÁN RIVAS CORAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, en contra de "VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO"...(sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy diez de mayo de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con treinta minutos** del día de hoy **diez de mayo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de mayo de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-.....

ACTUARIA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/7/2021

ACUERDO

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE: TEEC/PES/7/2021.**

**PROMOVENTE:** LICENCIADO GERMÁN RIVAS CORAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

**PERSONAS DENUNCIADAS:** CIUDADANO JHONNY JAYRO SAUCEDO RODRÍGUEZ, ASPIRANTE A PRECANDIDATO DE REGIDOR POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**ACTO IMPUGNADO:** "VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO". (*sic*).

Con esta fecha diez de mayo de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico [oficialia.electoral@ieec.org.mx](mailto:oficialia.electoral@ieec.org.mx), del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, envía a través del citado correo oficial... "En cumplimiento al oficio SECG/2397/2021, con asunto: "EL QUE SE INDICA", de fecha 7 de mayo de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: oficio número **SECG/2396/2021**, de fecha 7 de mayo de 2021, con asunto "el que se indica", dirigido a la Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, constante de 5 fojas



virtuales; ANEXOS DEL INFORME CIRCUNSTANCIADO SECG/2226/2021, constante de 646 fojas virtuales; y APÉNDICE IEEC/Q/015/2021, constante de 108 fojas virtuales, (sic); recibido el día 9 de mayo de 2021 a las 13:38 horas.- Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:** -----

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el correo del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando el oficio SECG/2397/2021, con asunto: "EL QUE SE INDICA", de fecha 7 de mayo de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: oficio número **SECG/2396/2021**, de fecha 7 de mayo de 2021, con asunto "el que se indica", dirigido a la Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, constante de 5 fojas virtuales; ANEXOS DEL INFORME CIRCUNSTANCIADO SECG/2226/2021, constante de 646 fojas virtuales; y APÉNDICE IEEC/Q/015/2021, constante de 108 fojas virtuales", (sic). -----

**SEGUNDO:** Tal como se encuentra ordenado en el proveído de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, emitido por la magistrada instructora Brenda Noemy Domínguez Aké, en el punto CUARTO del mismo, solicita se turne de nueva cuenta el presente expediente, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”

EXPEDIENTE: TEEC/PES/7/2021

ACUERDO

**TERCERO:** Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese de nueva cuenta los presentes autos a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Aké Domínguez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----



**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente**

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE  
CAMPECHE, ME.

**Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta fecha (10 de mayo de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----